EVALUACION DE PROPUESTAS Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	
DEPENDENCIA	**SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**
FUNCIONARIO EVALUADOR	**CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**
FECHA EVALUACIÓN	**SEPTIEMBRE DE 2026**
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DESTINADO AL USOY GOCE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA..
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
VALOR	TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.687.000,00)

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se procede a llevar a cabo la verificación de los requisitos exigidos respecto a la capacidad jurídica, idoneidad y experiencia del proponente como requisito previo a la suscripción del contrato cuyo objeto es ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE DESTINADO AL USOY GOCE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO TRANSITORIO DEL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA) EN EL MUNICIPIO DE GACHETÁ, CUNDINAMARCA.

Para lo anterior se recibió propuesta del siguiente oferente:

ALVARO ENRIQUE GORDILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.375.737 expedida en Gachetá. Dicha propuesta contempla:

Valor: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.687.000,00)

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Que en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta los factores ponderantes, se realizó la evaluación de la oferta la cual fue avalada por **CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN**, con base en los documentos y requisitos solicitados en el estudio previo, invitación y propuesta presentada por el oferente relacionado anteriormente y la cual denota un valor que se ajusta a los precios del mercado.

Igualmente, y dando cumplimiento al artículo ***2.2.1.2.1.4.9*** del Decreto 1082 de 2015, el oferente acredita capacidad, idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato, tal y como consta en la documentación aportada para la realización del mismo.

Así mismo, adjunta los documentos legalmente exigidos conforme a la hoja de ruta adjunta para la elaboración del contrato pretendido y se deja constancia que se procedió a verificar los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas, Vigencia de tarjeta profesional y antecedentes profesionales cuando aplique.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto o su delegado contratar con ALVARO ENRIQUE GORDILLO**,** por un valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($3.687.000,00)



CHRISTIAN FABIAN URREA GUZMAN
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional

Revisó y aprobó: Christian Fabian Urrea Guzman / SGDI.